



## COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 26 de febrero de 2024

Ref: Exp. OPC N°01/2024 - Contratación Directa (TES) N°01/2024  
Contratación Servicio de Limpieza Oficinas OPC – Segundo Llamado

I.- Que atento al fracaso del Primer Llamado de la presente contratación, se procedió a realizar un Segundo Llamado para la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas de la OPC. Se procedió a requerir presupuestos a empresas del rubro a fin de gestionar una nueva Contratación Directa por el término de SEIS (6) MESES, a partir del 4 de marzo de 2024 y hasta el 3 de setiembre de 2024 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones que informa el presente llamado.

Que, fueron invitadas a cotizar once (11) firmas y se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a: GRUB S.A. CUIT 30-71464746-2, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CIENTO VEINTITRES MIL CIEN (\$1.923.100) y semestral de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$11.538.600), la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA CUIT 30-71189988-6, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000) y semestral PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$5.562.000) y DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., CUIT 30-71506297-2, quien presupuesta el servicio por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS (\$449.026) y semestral de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$2.694.156).

Que, corresponde encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por Resolución CSP N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N°27.343, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

II- Que, conforme al encuadre efectuado precedentemente y evaluada que fue la documentación de los oferentes presentados y teniendo en cuenta que se debe desestimar la oferta de la empresa DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L. por haber presentado una Garantía de la Oferta en un instrumento incorrecto, es opinión de esta Coordinación que:

Corresponde la adjudicación del Servicio de Limpieza a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA CUIT 30-71189988-6, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000) y semestral PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$5.562.000.); en razón de que su oferta es la más conveniente económicamente y se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y reúne la documentación requerida.

III- A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al Área Legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.

  
Cdr. Gustavo H.L. Brito  
Coordinador técnico Administrativo  
Oficina de Presupuesto del Congreso